**PLAN DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO**

**2014**

**ÁREAS DE CONTROL**

El Artículo primero del Plan de Auditoría y Control Interno (en adelante, PACI) establece que dicho plan “recogerá las áreas de control económico sobre las que actuar y las actividades de control interno a realizar en el ejercicio contable para el que se apruebe”. Por su parte, el artículo segundo dictamina que “El PACI tendrá periodicidad anual estableciéndose para cada año las áreas económicas sobre las que actuarán los informes de control interno”. Finalmente, el artículo tercero establece que “la propuesta del PACI anual correspondiente al ejercicio siguiente al actual, será elaborada por la Gerencia de la Universidad de Almería e informada por el Consejo de Gobierno, antes de la finalización del ejercicio corriente”.

Consideramos oportuno que se prorroguen las áreas sobre las que se ha ejercido el control interno en los dos últimos años, con el objeto de consolidar los avances conseguidos.

Además, se incluye como área de control económico la contabilidad financiera en los términos que se explican a continuación.

Por tanto, las áreas de control para el PACI2014 son:

1) De la Contabilización de las facturas. Para velar con la exigencia legal de que todas las facturas estén registradas en la contabilidad presupuestaria o financiera en el ejercicio de su devengo, se realizará un informe de las facturas que no han sido registradas en el ejercicio anterior, indicando los motivos por los que no se apuntaron en el ejercicio contable correcto.

2) De los pagos al personal. El informe contendrá el resultado del muestreo que se realice sobre las retribuciones percibidas a través de la nómina general. Este informe también analizará las demás retribuciones percibidas por el personal aparte de la nómina general, (pago de conferencias, cursos, comisiones de servicio, retribuciones por investigación, endosos internos). En el informe se indicará la adecuación a las formas de pago descritas en las Normas Administrativas para la ejecución de gastos e ingresos del Presupuesto de la Universidad de Almería.

3) Del pago de subvenciones. Se realizará un informe con las subvenciones concedidas con cargo a los capítulos IV y VII del Presupuesto, indicando si se cumple la obligación de que las subvenciones estén amparadas en alguna normativa aplicable. En este informe se agruparán los datos por normativa aplicable o, en su defecto, por tipología.

4) De los expedientes de contratación Se realizará un informe de los terceros que contraten con la Universidad de Almería por un importe anual superior a 18.000 euros en suministros y/o servicios y 50.000 euros en obras, y si se adecúa a lo establecido Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5) Contabilidad Financiera. Una buena parte de las partidas contenidas en el Balance de Situación y en la Cuenta del Resultado Económico — Patrimonial son reflejo de las operaciones presupuestarias y de tesorería que se realizan. Pero además de estas operaciones, se deben realizar otras para que el Balance de Situación refleje la imagen fiel de la Universidad, tal como es obligado por la normativa contable. Se analizarán, por tanto, estas últimas operaciones, para comprobar si se cumple con el fin mencionado. En concreto, serán objeto de auditoría las cuentas siguientes incluidas en el Balance:

A) Las cuentas de las Inmovilizaciones materiales e inmateriales. Estudiar los procedimientos utilizados para dar de alta y de baja en el Inventario. Ver si lo registrado en Contabilidad Financiera cuadra con lo registrado en el Inventario. Analizar los procedimientos que se llevan a cabo para efectuar esos cuadres. Comprobar que se tiene en cuenta los trabajos realizados para el inmovilizado, y en concreto el procedimiento seguido para calcular los costes de las patentes. Contabilización de las donaciones de inmovilizado.

B) Las amortizaciones. Analizar el procedimiento que se utiliza para amortizar los activos materiales e inmateriales. Períodos de amortización y la incidencia que en esto puede tener la implantación de la contabilidad analítica. Valor residual. Ver también si cuadra con el Inventario lo registrado en las partidas de las Amortizaciones Acumuladas.

C) Las Inversiones financieras permanentes. Ver si se adecúa lo contabilizado a la realidad, y en concreto, analizar el método que se sigue para contabilizar las provisiones. Comprobar las reclasificaciones de largo a corto plazo de los anticipos reintegrables concedidos al personal. Aquí también entra el Patrimonio recibido por cesión.

D) Las Provisiones en la partida de los Deudores. Analizar el método utilizado.

E) Ajustes por periodificación, tanto las realizadas en el Activo como en el Pasivo. Analizar el método utilizado en la contabilización del devengo de los precios públicos, y del devengo de los gastos en materiales y suministros.

F) Aplicación del resultado de ejercicios anteriores. Comprobar su contabilización. También ver cómo se contabilizan en el Resultado los gastos de ejercicios anteriores, la anulación de derechos de ejercicios cerrados, la regularización de la prorrata del IVA y las jubilaciones anticipadas.

G) Deudas a largo plazo y deudas con entidades de crédito. Analizar las reclasificaciones hechas para pasar los importes correspondientes consignados en cuentas a largo plazo a cuentas a corto plazo.

H) Contabilización de los acreedores pendientes de imputar a presupuesto. Cuenta incluida en el grupo de Acreedores del Pasivo. Analizar también la contabilización del devengo de las pagas extraordinarias.

Queda fuera, por tanto, el análisis de las operaciones puramente presupuestarias y de tesorería; más en concreto, las cuentas de Deudores del Activo Circulante, y las cuentas contenidas en el apartado III. Acreedores, excepto las que se han mencionado expresamente en los párrafos anteriores.